

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario General Accidental, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 26 de septiembre de 2017.

En Barbastro, a 26 de septiembre de 2017.

El Secretario General Accidental

ACTA PLENO 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Carácter de la sesión: ordinaria.

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Iván Carpi Domper (PSOE)

María José Grande Manjón (PSOE)

María Josefa Cristóbal Catevila (PSOE)

Francisco Blázquez González (PSOE)

Alicia Villacampa Grasa (PSOE)

Sergio Lozano Pallaruelo (PSOE)

Ángel Solana Sorribas (PP)

Manuela Güerri Saura (PP)

Antonio Campo Olivar (PP)

Luis Olivera Bardají (PP)

Francisca Olivares Parra (PP)

Ángel Nasarre Rodríguez (C's)

Luis Domínguez Santaliestra (C's)

Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)

Ramón Campo Nadal (Cambiar Barbastro)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.35 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste el Interventor General con carácter accidental Javier Trallero Pocino.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

- Participación en la Marcha Solidaria organizada por la Asociación Down (Cofita-Fonz). Colaboración del Ayto con autobuses.
- Asistencia a los actos de la Fiesta de la Policía Local.
- Asistencia a la Comida de la Tercera Edad.
- Asistencia al acto de entrega de las distinciones de las fiestas de Barbastro (premios escaparates) y aperitivo con colaboradores y comisión de fiestas.

- Entrega de los premios literarios (novela corta, poesía, humor hiperbreve y narrativa escolar) y presentación de los libros de novela y poesía.
- Reunión con la Asociación de Empresarios de Barbastro
- Reunión con Astrosomontano (nueva asociación)
- Reunión la la Asociación de Amigos de la Banda de Música.
- Asistencia a la inauguración de la exposición UGA MALUGA, organizada por el Centro de Estudios del Somontano.
- Entrega de los Galardones Germana de Foix.
- Asistencia a la presentación y al Memorial Pepe Pérez, organizado por el Club Ciclista Barbastro.
- Asistencia a la Fiesta de la Guardia Civil
- Entrevista con la Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Huesca (Tapas 10).
- Asistencia a reunión del Foro Económico y Social de Somontano.
- Asistencia al acto de Apertura de la Universidad de la Experiencia.
- Acompañamiento al Encuentro Regional de Montañeros de Aragón celebrado en Barbastro y Alquézar.
- Asistencia a la firma del Convenio de Turismo Aragón, en representación de Ruta del Vino Somontano.
- Asistencia a la Apertura del Curso de la UNED.
- Asistencia a la inauguración de la Jornada de Afammer.
- Asistencia Viñas del Vero presentación del proyecto Life+ REWIND (sostenibilidad), con el Consejero de Agricultura del Gobierno de Aragón.
- Asistencia al Desayuno con las Mujeres Empresarias de la Provincia de Huesca.
- Asistencia a la presentación de la empresa ACINONYX.
- Visita a la exposición ornitológica, organizada por la Asociación Ornitológica de Barbastro.
- Asistencia a la inauguración del Congreso del Libro Electrónico.
- Asistencia a la Fiesta de las Setas organizada por el Centro de Estudios del Somontano.
- Asistencia a la rueda de prensa Unión de Trabajadores Autónomos de Aragón (UPTA) y programa de actividades.
- Asistencia al Pleno del Consejo Municipal de la Infancia.
- Recepción a un grupo de alumnos del Colegio Pedro I de Barbastro.
- Asistencia a la celebración del 25 Aniversario de Bodegas Enate.
- Asistencia a la celebración del 400 Aniversario del Colegio Escolapios.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DE 2016 ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE SU GRABACIÓN EN DVD.

Por el Concejal Luis Domínguez Santaliestra se solicita se amplíe la redacción del acta en lo que se refiere a su intervención en el punto nº 6.

Sometidas a votación, el Pleno de la Corporación las aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

DICTÁMENES DE LA C.I. DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN

INTERIOR

3.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....
Inicia el debate el Sr. Campo quien considera que todo lo que se vaya creciendo a nivel informático es muy bueno de cara a la transparencia y a la accesibilidad para los ciudadanos. Afirma se trata de un convenio importante que además es a coste cero.
.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 25 de noviembre de 2016.

Parte expositiva

PRIMERO.- Con fecha 9 de junio de 2015 se formalizó un convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, cuya prestación mutua se llevará a cabo en los términos establecidos en dicho convenio, sin contraprestación económica, que fue objeto de publicación mediante Resolución de 8 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, en el BOE núm. 199, de 20 de agosto de 2015.

SEGUNDO.- El objeto asimismo del mencionado convenio es la determinación de las condiciones en las que la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a las Administraciones, Entidades de Derecho Público e Instituciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las Entidades Locales ubicadas en el territorio de dicha Comunidad que estén interesadas en las soluciones tecnológicas relacionadas en la cláusula segunda de dicho Convenio o por las que las actualicen o modifiquen en el futuro, mediante la suscripción del correspondiente Acuerdo, que garantizará, en todo caso, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el citado Convenio.

TERCERO.- Se ha emitido informe al respecto por la Secretaría General de fecha 2 de noviembre de 2016.

Parte dispositiva

Adherirse el Ayuntamiento de Barbastro al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, facultando tan ampliamente como sea preciso en derecho a la Alcaldía de la Corporación para la formalización, en su caso, de los documentos, convenios y

cuantos trámites sean precisos en orden a la efectividad de este acuerdo.

Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Propuestas y Mociones:

4.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONÉS, FRANCISCO JAVIER BETORZ MIRANDA, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta:

<<Aragón cuenta en estos momentos con 106.000 trabajadores autónomos, 4.000 más que hace tres años, que son claves para mantener el tejido productivo económico en nuestra tierra. En la comarca del Somontano, según los datos de afiliaciones en alta a la Seguridad Social, en las estadísticas de la Tesorería General, sobre un total de 9.323 trabajadores afiliados, 2.284 lo están en el régimen de autónomos. En el municipio de Barbastro, la cifra total de afiliaciones es de 7'165 personas, con 1.384 autónomos. Esas proporciones dan idea de la importancia del colectivo en todos los ámbitos económico, laboral y social.

A raíz de los últimos años el autoempleo, el emprendimiento y el trabajo autónomo ha sido una herramienta vital para que muchos aragoneses pudieran crear o mantener su empleo en nuestra comunidad además de ser un factor clave para minimizar los efectos de la despoblación y fijar población en el medio rural.

En los últimos años gran cantidad de colectivos y prácticamente la totalidad de los autónomos de Aragón y España piden de forma unánime que las cuotas que pagan sean equiparables a las de otros países europeos así como otra serie de prestaciones importantes que den cobertura a un colectivo, que está siendo clave en la recuperación del tejido productivo en Aragón y en España.

En otro orden, el último año, el Gobierno de Aragón ha reducido los fondos destinados a apoyar a quienes deciden crear su propio negocio haciéndose autónomos, siendo el recorte de casi 500.000 euros respecto a las partidas reservadas a este fin durante el año pasado. El grueso de estos fondos se reserva para potenciar e impulsar a los nuevos autónomos y un pequeña parte para incentivar pequeñas iniciativas empresariales.

Por estas razones, se presenta la siguiente propuesta de RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Barbastro, como complemento necesario al Plan Local de Autónomos recientemente anunciado por esta institución local, insta al Gobierno de Aragón a:

1.- Dirigirse al Gobierno Central al objeto de que amplíe la tarifa de 50 euros al mes durante el primer año para nuevos autónomos y emprendedores, en lugar de los 6 meses actuales, así como aplique una reducción del 50% de la cuota durante el segundo año y un 25% durante el tercer año.

2.- Dirigirse al Gobierno Central al objeto de que estudie la posibilidad de reducir un 50% las

cuotas actuales que los autónomos pagan en Barbastro, Aragón y en España.

3.- Aumentar en los Presupuestos de Aragón del ejercicio 2017, los fondos destinados a apoyar a los aragoneses que deciden emprender y crear su propio negocio haciéndose Trabajador Autónomo con el objetivo de crear y fijar empleo, y evitar la despoblación en las zonas rurales de Aragón

4.- Elaborar y presentar en las Cortes de Aragón, una Ley Aragonesa de Fomento del Trabajador Autónomo y del Emprendedor en el plazo de seis meses. >>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien comenta que apoyará la propuesta aunque discrepe en algunas afirmaciones de la misma. Ve importante apoyar a los autónomos y a la vez denuncia malas prácticas como el caso de los falsos autónomos.

Interviene el Sr. Betorz quien asegura se trata de una propuesta con mucha incidencia a nivel local por la importante cifra de autónomos existente y que además ha tenido un papel importantísimo en la recuperación que se está viendo. Explica que alguna de las medidas van encaminadas hacia la tarifa lineal y en estudiar la posibilidad a una reducción del 50% de la cuota que ahora pagan. Pide exigir al Gobierno de Aragón algo tan fundamental como elaborar la ley aragonesa de fomento al trabajador autónomo lo antes posible. Ve positivo que los autónomos sepan que se les va a defender. Solicita para la anualidad de 2016 la partida de las contrataciones de personas se den de alta como autónomos no se reduzca sino que se aumente en su punto 4 a niveles de 2015 al Gobierno de Aragón.

Interviene el Sr. Nasarre quien afirma que los autónomos son uno de los motores sustanciales de la nación. Pide intentar lidiar con los mayores problemas que tienen los autónomos que son la financiación, fiscalización y morosidad de las administraciones. Espera que el plan de autónomos que se está elaborando en el área de desarrollo se una a estas iniciativas. Considera que la ley aragonesa de fomento al trabajador autónomo es importante para anclar a la gente a las zonas rurales pero siempre que se dote de infraestructuras.

Interviene la Sra. Olivares quien afirma que ellos siempre han defendido a los autónomos como un motor importante en la creación de empleo. Asegura que este equipo de gobierno tiene cierta incapacidad para generar ideas de cara a fomentar el autoempleo o impulsar el trabajo autónomo. Comenta que el plan local de autónomos no es idea propia sino que fue ofrecido por la asociación de autónomos de Aragón, y matiza que lo que realmente va a dar valor a ese plan será la implementación de medidas que posteriormente desarrolle este ayuntamiento.

Interviene la Sra. Lasierra quien asegura están de acuerdo en el sentido de esta moción por la importancia que tiene y merece este colectivo, tanto en el mantenimiento y fijación de la población

como en la recuperación del tejido productivo. Explica que hace poco han presentado el plan local de autónomos, no por casualidad sino a propuesta de la asociación de autónomos de Aragón que nos llevará a trabajar mas adecuadamente con este colectivo y ofrecer las herramientas necesarias que puedan favorecer su trabajo. Comenta que el plan consta de un diagnostico y la creación de un observatorio en la ciudad y luego vendrá una acción formativa, y en la ultima fase se pondrá en marcha un proceso participativo con las lineas y estrategias a seguir. Afirma solicitaran el apoyo a otras instituciones para que se sumen al proyecto.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 12 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), los Concejales de Ciudadanos (2), al Concejal del PAR (1) y al Concejal de Cambiar Barbastro (1); y 5 abstenciones correspondientes a los concejales del PP (5).

5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, MARÍA JOSÉ GRANDE MANJÓN, REFERENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta que se asume por el pleno como institucional a instancia de lo pactado por los distintos portavoces de los Grupos Municipales en la Junta de Portavoces celebrada inmediatamente con anterioridad a la sesión plenaria.

<<Este año, el 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género, tiene especial significación, porque la violencia machista ha golpeado con más dureza que nunca en nuestra Comunidad. Concretamente, desde el último 25 de noviembre, han sido cuatro las mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas. En el ámbito estatal, 60 mujeres y 4 menores fueron víctimas de la violencia machista en el año 2015, y durante este año 2016 el número de víctimas ha sido de 39 mujeres y un menor.

Es insoportable el dolor ocasionado por cada una de estas muertes, para sus familias y para el resto de la sociedad, que asistimos, impotentes, a las noticias que dan cuenta en cada ocasión de una vida de malos tratos sufridos en silencio, que culmina con el asesinato de la mujer, sin que ni ella misma ni quienes la rodean, o rodeamos en cada caso, hayamos sido capaces de reaccionar y de evitarlo. Qué decir cuando la víctima ha tenido la fortaleza de poner una denuncia y el sistema no ha sabido protegerla.

El PSOE impulsó y aprobó en el año 2004 la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta ley solo necesita para que despliegue todos sus efectos educativos, preventivos y punitivos, que se la aplique eficazmente y que se la dote de medios y de recursos suficientes.

Por otra parte, es imprescindible sensibilizar a toda la sociedad acerca de la gravedad de este problema; de la dureza con la que nos ha afectado y que afecta a muchas mujeres y queremos manifestar públicamente nuestro compromiso de hacer cuanto esté a nuestro alcance para transformar esta desgraciada realidad.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos al Pleno la adopción del siguiente

acuerdo:

1.- Solicitar al Gobierno de España que reactive la Ley Integral Contra la Violencia de Género con un presupuesto apropiado y suficiente.

2.- Solicitar al Gobierno del Estado y al de la Comunidad Autónoma de Aragón que coordinen sus medios y esfuerzos de forma eficiente y continua.

4.- Solicitar al Gobierno que luche contra la violencia de género, y que se comprometa en esta tarea con las organizaciones de mujeres que tanto camino llevan ya recorrido.

5.- Incluir la violencia de género en la agenda política como un problema prioritario.

6.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España y al Gobierno de Aragón. >>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien opina que lejos de quedarnos en las agresiones físicas debemos conocer cual es la consecuencia a la multitud de violencia que es esta ejerciendo como la lingüística, laboral, social, económica, institucional y educativa. Explica que las mujeres son las que ocupan los trabajos mas temporales y precarios, las que tienen mas inseguridad laboral, las que sufren una brecha salarial creciente, las que menos cotizaciones tienen, las que tienen menos protección por desempleo y las que mas exceso de horas extras impagadas hacen, y todo esto es violencia. Asegura que institucionalmente se han reducido los programas de prevención desde 2011, se ha paralizado la actividad del Instituto de la mujer e igualdad de oportunidades, del observatorio de violencia contra la mujer y el consejo estatal de la participación de la mujer. Afirma que la pobreza tiene rostro de mujer, joven principalmente.

Interviene el Sr. Betorz quien considera importante la unanimidad en un asunto como esta y luchar para que esta lacra se vea disminuida.

Interviene el Sr. Nasarre quien comenta que debemos realizar una tarea de sensibilización pues la discriminación tiene muchas facetas, física, mental, profesional..., y hay que trabajar en todos los ámbitos.

Interviene la Sra. Güerri quien muestra su rechazo total a la violencia y muestra su deseo de que se reduzca. Pide que se sea capaz de afianzar los servicios que existen y si es posible mejorarlos, reflexionar y actuar, y afirma que esto nos compete a todos.

Interviene la Sra. Grande quien afirma que no cabe otra opción mas que la unanimidad y que lo importante mas allá de las palabras son la constancia y la tenacidad ante esta lacra, pues hay datos que asustan y son vergonzantes. Comenta que aquí no hay colores políticos, solo el de la mujer, y entiende hacen falta medios y que se debe aumentar la prestación que estamos dando. Cree que se

debe entrar en la educación de una forma mas eficaz y comprometida.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

6.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, ÁNGEL SOLANA SORRIBAS, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN REFERENTE A LA RESIDENCIA MUNICIPAL.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta:

<<El Ayuntamiento de Barbastro firmó un Convenio en septiembre de 2014, a través de un Acuerdo Marco, para las plazas concertadas en la Residencia de la Tercera Edad, para personas mayores en situación de dependencia, que está en vigor desde el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018.

La residencia municipal "Las Huertas" de Barbastro, dispone de un total de 97 plazas, de las cuales 39 están concertadas con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

Actualmente sólo están cubiertas 22 de las 39, lo que pone de manifiesto el incumplimiento del Gobierno de Aragón del citado convenio.

Con el fin de evitar las pérdidas económicas derivadas de la existencia de plazas sin cubrir, el Ayuntamiento ha ido cubriendo las mismas con las solicitudes existentes en la lista de espera municipal para equilibrar el presupuesto del centro. Pero la finalidad del convenio de colaboración suscrito es la de responder a las necesidades asistenciales de personas que no pueden costearse -ni ellas ni sus familiares- la estancia en una residencia de mayores.

La existencia de plazas concertadas sin cubrir suponen un grave perjuicio económico para las arcas municipales de aproximadamente 60.000.- euros anuales, mas de 5.000.- euros mensuales.

Este incumplimiento y la pérdida de beneficiarios acogidos al convenio es una muestra más de la falta de sensibilidad del Gobierno de Aragón hacia los colectivos más castigados por la crisis económica; en este caso, el de las personas mayores que no disponen de recursos suficientes para tener una vejez digna, después de toda una vida de trabajo.

Nos preocupa que el grupo socialista, después de un año y medio, no proponga reclamar formalmente al Gobierno de Aragón el cumplimiento del Convenio con la misma intensidad que años anteriores puesto que siguen siendo numerosas las plazas sin cubrir y, desgraciadamente, siguen existiendo personas mayores que no disponen de recursos suficientes para hacer frente al coste de la plaza, siendo la residencia el único servicio especializado adecuado para dar respuesta a su situación de dependencia en la que se encuentran.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Popular hacemos la siguiente propuesta para su debate y

aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario:

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, propone:

1- Reclamar al Gobierno de Aragón el cumplimiento del Convenio firmado con este Ayuntamiento, referente a la Residencia Municipal "Las Huertas" de Barbastro.

2- Dar traslado de esta propuesta a la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales y a los grupos políticos de las Cortes de Aragón.>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien ve una propuesta beneficiosa para los diecisiete ciudadanos que todavía se pueden beneficiar de estas ayudas, y pide se concedan a quien realmente las necesite.

Interviene el Sr. Betorz quien lamenta que esta es una situación que llevamos arrastrando varios periodos y que tenemos que seguir reclamando. Exige que se cumplan los acuerdos.

Interviene el Sr. Nasarre quien afirma que los convenios están para cumplirse y espera que no se demore mucho en el tiempo, porque además afecta a una población envejecida que puede ser beneficiaria de una reducción económica.

Interviene el Sr. Solana quien explica que el Gobierno de Aragón anterior no acabo de cubrir las plazas que estaban conveniadas y ahora tras dar año y medio de plazo al nuevo gobierno es justicia reclamarlo pues solo se han conveniado veintidós de las treinta y nueve plazas. Además si se cubren esas plazas al ayuntamiento le resultara mas económico porque habrá menos gasto. Explica que antes había muchos problemas hasta que se firmo el acuerdo marco que es el que está en vigor ahora, firmado por el Sr. Alcalde con el gobierno del PP. Afirma ser consciente de las dificultades y que las cosas no se solucionan de un día para otro. Asegura que el gobierno anterior no se financió con el FLA para hacer frente a los pagos pendientes y por eso tenían mas dificultades, no como ahora con la aportación de 800 millones del Gobierno de España.

Interviene el Sr. Carpi quien comenta que una de las características del equipo de gobierno es que no cambian de criterio gobierne quien gobierne. Exigen que se cubran esas plazas en su totalidad y existe el compromiso de que se irán cubriendo aunque el proceso lleva su tiempo.

Interviene y cierra el debate el Sr. Alcalde quien explica que el convenio existía, que estaban todas las plazas cubiertas, y que el PP las bajo. Afirma insistir todos los días a la Consejera que se deben aumentar las plazas y hay un compromiso de que a principios de año se hará, pues hay voluntad para ello. Comenta que el dinero no va a los residentes sino a quien presta el servicio que es el ayuntamiento, y que tener una plaza concertada no significa que no se pague.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

7.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO, RAMÓN CAMPO NADAL, RELATIVA A LA POBREZA ENERGÉTICA.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta tal y como ha sido enmendada y pactada en Junta de Portavoces:

<< Se entiende por pobreza energética aquella situación de dificultad en la que se encuentra una persona o unidad de convivencia, para hacer frente al pago del consumo energético con el que satisfacer sus necesidades domésticas básicas, lo que conlleva una falta de acceso normalizado a los servicios básicos de electricidad, gas y agua.

El decreto ley 3/2015 de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda, manifiesta que en Aragón, según datos del segundo trimestre del 2015, existían 31.700 hogares con todos sus miembros en paro y 13.420 de estos hogares no recibían ingreso alguno.

Al mismo tiempo resulta alarmante el crecimiento de las dificultades de las familias para afrontar las facturas de los suministros básicos de electricidad, gas, agua, con una afeción aproximada de 6000 hogares afectados de vulnerabilidad energética.

A la crisis económica, que ha reducido el poder adquisitivo de muchas familias, se une la subida de precios de los suministros energéticos, que ha agravado la situación. Medidas como el bono social eléctrico u otras, como los bonos sociales de entidades suministradoras de agua o el gas, no han tenido el efecto esperado a la hora de garantizar estos suministros básicos para la ciudadanía y se han mostrado ineficaces.

Tal ineficacia se produce por una definición errónea de los destinatarios de las ayudas. El bono social eléctrico, puesto en marcha en 2009, es una tarifa con un descuento fijado por el Gobierno de España sobre el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), la nueva denominación de la Tarifa de Último Recurso (TUR), que pretende proteger a un grupo de consumidores considerados vulnerables. Dos son los problemas que tiene esta medida: el primero es que la distribución se realiza sin tener como elemento clave la renta de las familias. Y el segundo, que se solicita exclusivamente a través de internet. El hecho de que se aplique el bono social sin solicitud de renta hace que el 80% de las solicitudes se hagan bajo el criterio de tener menos de 3 KW contratados y que un porcentaje muy alto de estas sean viviendas de segunda residencia, en las que son más habituales este tipo de contratos. En definitiva, se destinan recursos a las segundas residencias de hogares no vulnerables en lugar de destinarlos a las viviendas habituales de familias vulnerables La Sentencia del Tribunal Constitucional 62/2016, de L7 de marzo, reconoce al legislador autonómico la posibilidad de desarrollar medidas asistenciales consistentes en prestaciones económicas tendentes a evitar la interrupción del suministro de

electricidad y gas a las personas vulnerables.

El no satisfacer estas necesidades básicas contradice lo previsto en las diferentes normas internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 25 reconoce a toda persona el derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Por todo ello proponemos para su debate y votación:

1.- Que desde el Ayuntamiento se adopten todas las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de acceso a los suministros básicos de agua, gas y electricidad desde los servicios sociales

2.-Que se fomente y aumenten las ayudas y aplicación de descuentos en el coste de consumos mínimos.

3.- Que los servicios sociales, tras la valoración técnica de cada caso detectado, comuniquen al suministrador la situación a los efectos de asegurar la continuidad o restablecer el servicio.

4.- Que desde el Ayuntamiento se comunique a los suministradores, en cumplimiento de la ley, la necesidad de informar junto al recibo de impago, de las previsiones relativas a la pobreza energética establecidas en la misma.

5.- En cumplimiento de la Ley, el Gobierno de Aragón elabore un plan de medidas de eficiencia energética con el fin de promover el cambio en los hábitos de consumo, la realización de auditorías energéticas y la posibilidad de reducir la potencia contratada de estos hogares.

6.-El Ayuntamiento requerirá al Gobierno de Aragón el impulso ante el Gobierno de España de aquellas modificaciones legislativas que permitan obtener tarifas más accesibles a las personas y hogares en situación de vulnerabilidad y pobreza energética.>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien agradece el sentir real de este concejo por los problemas que hacen sufrir a la gente. Considera la pobreza energética como aquella dificultad en que se encuentra una persona para afrontar el pago del consumo energético para sus necesidades básicas. Ya existe un decreto ley de 2015 para evitar estas situaciones y afirma que se debe tener en cuenta la subida de precios continua desde 2008. Asegura que no dar solución a este problema implica no estar cumpliendo con la constitución o la declaración universal de derechos humanos y que a nivel local también existe este problema. Presenta propuestas realistas con información contrastada con Caritas y Cruz Roja. Esto es un problema que afecta a todos y cree que la ley no cumple porque existen desconexiones.

Interviene el Sr. Betorz quien manifiesta su alegría por llegar a un acuerdo en una cuestión tan importante y que ahora lo que queda es continuar con esa coordinación entre agentes sociales y diferentes administraciones, así como que la aplicación de las ayudas sea lo más inmediato posible a quien lo necesite.

Interviene el Sr. Nasarre para quien esto es algo real y cercano que se debe tratar de paliar porque afecta tanto a la salud de los ciudadanos como provoca un aislamiento social. Entiende deberíamos, para evitar estas realidades, obligar a las empresas suministradoras a avisar a los usuarios ante un eventual corte del suministro.

Interviene el Sr. Olivera quien explica que la citada ley de pobreza energética coincide en derecho con lo que la DGA garantiza de hecho desde principio de año, asumiendo el coste de los recibos de más de 8000 hogares. Pide propuestas más cercanas.

Interviene el Sr. Carpi quien afirma que se ciñen a lo ya expresado por todos los grupos en el convencimiento que las administraciones públicas también están para cubrir las necesidades de quien no puede. Explica que la ley que ampara el caso en estos momentos es ambiciosa.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

8.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, LUIS DOMÍNGUEZ SANTALIESTRA, RELATIVA A LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta tal y como ha sido enmendada y pactada en Junta de Portavoces:

<<La eficacia en la gestión y la transparencia en el uso del dinero público nos parecen principios fundamentales que deben guiar el funcionamiento de cualquier administración pública, y por ende, de este Ayuntamiento. Por ello nos preocupa la distribución de la publicidad institucional responda a los criterios de eficacia, objetividad, igualdad y transparencia.

Consideramos que el Ayuntamiento de Barbastro, con un presupuesto de gasto directo en publicidad y propaganda de 74.000 € (en los dos últimos años), más otros importes que indirectamente pueden contemplarse dentro de otras partidas de gastos (actividades culturales, festejos populares, patronato de deportes, feria), para el ejercicio 2016. Y siendo una corporación que recoge la mayor parte de las sensibilidades políticas de este país, debería dar un paso adelante que muestre un compromiso con la libertad de prensa y que la información que llegue al ciudadano sea lo más independiente posible, puesto que sin estas premisas no es posible garantizar un sistema realmente democrático.

Entendemos que la comunicación institucional debe estar estructurada por campañas, con objetivos claros y con una evaluación real, mediante medición de impacto y cumplimiento de dichos objetivos.

La publicidad institucional debe estar al servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus deberes, y no debe perseguir objetivos inadecuados al buen uso de los fondos públicos. Independientemente de quien este al mando del Ayuntamiento, y por supuesto ajeno totalmente a las relaciones personales (o no) que pudieran existir, entre los que gestionan estas ayudas y quienes las reciben.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el grupo municipal ciudadanos Barbastro, presenta esta propuesta ante el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

RESOLUCION

1. La redacción de un reglamento municipal que fije:

- *La obligación de contar con una única partida para publicidad y propaganda en el presupuesto, englobando todas las áreas y actividades, y de todos los entes dependientes (Asociación Promoción Ruta del Vino, Turismo, Departamento municipal de Deportes, Feria...)*
- *La cantidad de gasto anual en publicidad y propaganda en base a un porcentaje fijo del presupuesto municipal, de modo que no pueda ser fijado arbitrariamente a criterio del gobernante de turno*
- *Los criterios objetivos de adjudicación de contratos publicitarios tanto a agencias como a medios de comunicación, que deberán ser entre otros los siguientes: difusión, datos de audiencia, audiencia localizada, segmento de interés del anuncio, la observancia por parte del medio o de la agencia de las correctas condiciones laborales de sus trabajadores y cuantos otros sean estimados y garanticen criterios de objetividad.*
- *La implantación de una metodología para diseñar, planificar, ejecutar y evaluar mediante la medición de su eficacia, las campañas publicitarias municipales.*
- *La publicación en la web municipal de cada una de las campañas publicitarias, incluyendo descripción, coste y eficacia.*

2 . Igualmente, solicitamos que se comience cuanto antes con la redacción de este reglamento, de manera que entre en vigor antes de la elaboración de los presupuestos de 2017, para poder materializar en el mismo, los criterios sobre publicidad institucional fijados en el citado reglamento.>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien cree que los contratos de este año si pueden salir a concurso. Lamenta que le fuera rechazada de plano su propuesta a presupuestos de un trato igualitario a todos los medios. Afirma que parece ser que se contrata en Barbastro y comarca, pero los criterios de aplicación son muy indefinidos y se deberían aclarar. Le extraña que algún medio de comunicación haya renunciado a la subvención porque les parecía una burla.

Interviene el Sr. Betorz quien no ve ningún inconveniente en hacer la redacción de un reglamento, aunque tampoco ve mal el ofrecimiento del Sr. Alcalde en crear una mesa de portavoces para valorar los criterios.

Interviene el Sr. Domínguez para quien la publicidad institucional es una herramienta que debe favorecer la información y comunicación con los ciudadanos, para lo cual este ayuntamiento contrata espacios en diferentes medios de comunicación para la difusión de la actividad local a la que si se le añade las publicaciones oficiales, supone un inversión muy importante y considera que en aras de la buena y eficaz gestión y la transparencia en el uso del dinero publico espera esta propuesta acabe en un reglamento. Comenta que ademas del elevado gasto le preocupan otras dos cuestiones, como son la ausencia de criterios objetivos que provoca que una persona de libre designación decida unilateralmente que medios y en que medida se distribuye la publicidad, y otra por la que la aprobación de un reparto por anualidad no contempla los ajustes necesarios para adecuarse a la realidad cambiante, hecho el cual provoca ademas la concatenacion de contratos y facturas año tras año por las mismas empresas. Cree que el ayuntamiento debe propinar un marco de transparencia y objetividad sobre la contratación de la publicidad institucional.

Interviene el Sr. Campo quien cree que la buena gestión de una partida económica importante ademas de la redacción de un reglamento municipal sujeto a la normativa legal vigente dotaría al ayuntamiento de una organización que permitiría gestionar con eficacia y transparencia los fondos de la institución.

Interviene el Sr. Carpi quien critica que se creen dudas sobre la gestión municipal. Afirma que esta publicidad no es para dar cuenta de los logros del Sr. Alcalde ni su equipo de gobierno, sino del funcionamiento del ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde quien deja muy claro que aquí todos son trabajadores de la casa al servicio del ayuntamiento y lamenta haya puesto en tela de juicio su honorabilidad. Aclara que el Alcalde solo ejecuta el presupuesto y que la cantidad que aquí se destina se aprueba en este pleno. Explica que el gabinete de Alcaldía coordina todas las áreas del ayuntamiento y afirma que los anuncios oficiales no son capricho del Alcalde sino que los contratan los distintos responsables de cada área y vienen a ser obligatorios por ley. Recalca que aquí se da publicidad a las actividades municipales no a los logros del equipo de gobierno. Deja claro que votaran en contra porque se ha puesto en duda la honorabilidad de los trabajadores que han trabajado en este asunto. Reitera su ofrecimiento de crear una mesa de portavoces para valorar los criterios. Le parece bien buscar un consenso desde la transparencia, pero desde el conocimiento de la realidad.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 9 votos en a favor correspondientes correspondientes a los concejales del PP (5), los Concejales de Ciudadanos (2), al Concejal del PAR (1) y al concejal de Cambiar Barbastro (1); y 8 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7).

DACION DE CUENTAS:

9- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS, ASÍ COMO POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

A los efectos y conforme a lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 1488, de fecha 22 de septiembre de 2016, a la número 1883 de fecha 25 de noviembre de 2016) y por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes (número 227, de fecha 26 de septiembre de 2016 a la 289, de fecha 25 de noviembre de 2016).

10.- INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

11.- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

12.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 18 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DE 2016 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN EL DE LA ENTIDAD.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

| |
|--------------------------------------|
| URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS |
|--------------------------------------|

13.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PRORROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS RESIDENTES EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DE BARBASTRO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 117 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón, y Art. 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad que constituye mayoría absoluta acuerda la declaración del asunto como urgente y su inclusión en el orden del día.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien opina que el momento de cambiar rumbos es cuando finalizan los contratos y este es un momento importante que ya debería haber sido tratado en el mes de julio. Lamenta volver a caer en las prorrogas por falta de previsión. Afirma que existe la FMSS, un ente autónomo, que facilitaría la posibilidad de una gestión más directa por parte del ayuntamiento, y que existen otras formas de gestión y además mejores. Insiste en la remunicipalización y pide voluntad política para llevarla a cabo, o que por lo menos se haga un estudio que además es obligatorio en la CEE por la entidad de la cuantía de este servicio externalizado, pues nada demuestra que la gestión privada sea mejor y más barata. Afirma no pretende asustar a nadie e insiste en que falta información y voluntad política.

Interviene el Sr. Betorz quien comenta que por un lado con los informes facilitados que se ha prestado el servicio de manera satisfactoria, pero no obstante ha habido incidencias, algunas subsanadas pero otras no. Dice no querer entorpecer, ni que los usuarios de la residencia se vean mermados en la calidad asistencial, ni los trabajadores perjudicados. Opina que para el la fórmula mixta público privada siempre y cuando la empresa adjudicataria cumpla le parece perfecta, pues de llevar a cabo la remunicipalización vería problemas sobre todo por la masa salarial. Insiste en corregir las deficiencias, pide ponerse a trabajar y espera el contrato no sea de 1+1 sino de un periodo más amplio para que la empresa tenga más solvencia a la hora de tomar decisiones. Critica la falta de previsión.

Interviene el Sr. Nasarre quien lamenta no saber que desde julio ya se pensaba renovar este contrato. Critica no se hablara de este asunto en las comisiones de seguimiento, pues se dijo que la prórroga y el servicio iban a continuar pero no como se ha manifestado. Expone que allí se habló de las deficiencias existentes, si bien no se explicó como habían tratado estos asuntos. Pregunta porque no se informó de nada. Afirma recela de la gestión que ha llevado el equipo de gobierno y pide explicaciones sobre las decisiones que han llevado a esta situación. La gestión de la empresa no ha sido la correcta, pero tampoco la política. Insiste en preguntar cuando decidieron continuar con la prórroga y porque no lo comunicaron a los demás grupos.

Interviene el Sr. Solana quien afirma que respecto al asunto en las comisiones de seguimiento no se les ha informado. Opina que al equipo de gobierno se le está yendo de las manos la Residencia, no sabe si por improvisación, dejadez, incapacidad o por no hacer las cosas como se deben hacer. Explica que hasta la empresa, que no cumple, está siendo generosa porque podía no haber aceptado renovar la prórroga y se pregunta que hubiera pasado entonces. Afirma que los informes de los técnicos hablan de carencias importantes, algunas solucionadas otras no. Entienden que el formato de gestión es el adecuado, otra cosa es la práctica y la resolución diaria y se muestra favorable a estudiar como se está gestionando la residencia pues ellos ya pidieron hacer una auditoría externa, a la vez que matiza que la remunicipalización no es la panacea y que la normativa que esta por

encima de la Europea es la del déficit y la de la estabilidad presupuestaria. Cree que si el equipo de gobierno pretende sacar un nuevo contrato a concurso los tramites deberían estar muy avanzados. Pide responsabilidad en el asunto.

Interviene la Sra. Grande quien expone que la ley pone limites a lo que hay en los pliegos y estos lo hacen los servicios técnicos del ayuntamiento. Aclara que en la firma del contrato ya se estipula que tiene un año de duración mas uno de prorrogas, así que no estamos incumpliendo ninguna fecha pues aun hay un año para formalizar el nuevo contrato. Afirma hay que mantener el servicio mediante un acuerdo mutuo para prestación de servicios mientras se formaliza el nuevo contrato y si figuraba la posibilidad de un año es porque así lo aconsejan los servicios técnicos. Sobre la remunicipalización opina no tiene encaje real ni legal y seria imposible asumir el gasto. Dice que su objetivo esta en el residente y que aquí a todos les compete una obligación como es garantizar su cuidado y continuar mejorándolo. Afirma que se ha intentado controlar y mejorar todo lo que estaba en sus manos, aunque todo no ha sido posible y ha habido problemas que no se han podido solucionar. Dice ser consciente que cuando se trata de temas tan sensibles se trata se genera cierta conflictividad pero se deben buscar soluciones pues se trata de un servicio muy importante.

Interviene y cierra el debate el Sr. Alcalde para aclarar que se toma esta decisión tras analizar la situación en función de los informes que se elaboran por los técnicos municipales, y explica que se actuó cuando les llegaron las quejas. Sobre la remunicipalización opina que no da ninguna seguridad a los trabajadores. Comenta que para paliar el grado de incumplimiento existe una fianza depositada en el ayuntamiento y contra ella se ira si es necesario. Deja claro que su compromiso es primero con los residentes y afirma que nos podemos sentir muy orgullosos del funcionamiento de esta residencia y de su personal. Acepta la critica política sobre el contrato pero no sobre la prestación del servicio.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 28 de noviembre de 2016.

Parte expositiva

Considerando que con fecha 27 de noviembre de 2015 se suscribió contrato administrativo de servicios entre el Ayuntamiento y la empresa Albertia Servicios Sociales, S.A. cuyo objeto es la atención integral a los residentes en la residencia municipal de mayores de Barbastro y mantenimiento del centro (residencia y centro de día).

El contrato indicado tiene una duración inicial de un año desde el 1 de diciembre de 2015, estableciendo el mismo contrato en el Pliego de Condiciones Administrativas una prórroga voluntaria de duración máxima de 1 año. La prórroga conllevará, en su caso la revisión de precios prevista en los términos del Pliego de Condiciones Administrativas.

Considerando que interesa al ayuntamiento prorrogar dicho contrato hasta que finalice la tramitación y se resuelva la adjudicación y formalización de un nuevo contrato, todo ello dentro del plazo máximo de 1 año conforme al Pliego de Condiciones Administrativas. La empresa adjudicataria ha manifestado su conformidad en prorrogar el contrato en dichos términos.

Se han emitido respecto a la prórroga sendos informes con fecha 22 de noviembre de 2016 por la

Trabajadora Social del SSB de la Comarca de Somontano de Barbastro, y con fecha 9 de noviembre de 2016 por el Ingeniero Técnico Municipal.

Considerando que la prórroga ha sido objeto de fiscalización en fecha 23 de noviembre de 2016.

Parte dispositiva

PRIMERO.- Prorrogar hasta que finalice la tramitación y se resuelva la adjudicación y formalización de un nuevo contrato, todo ello dentro del plazo máximo de 1 año, el contrato administrativo de servicios cuyo objeto es la atención integral a los residentes en la residencia municipal de mayores de Barbastro y mantenimiento del centro (residencia y centro de día). Salvo por lo anteriormente dispuesto, queda vigente en todos sus extremos el contrato que se prorroga.

SEGUNDO.- No procede aplicar al precio del contrato la revisión de precios ya que no se han producido variaciones en los salarios conforme al VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.

TERCERO.- Incoar procedimiento para acordar, si así procediera, la imposición al contratista de penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato en los términos indicados en el contrato, Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas. Se delega la tramitación de procedimiento en la Alcaldía Presidencia. Tramitado e instruido el procedimiento se acordará por el pleno la resolución que proceda.

CUARTO.- Incoar un nuevo procedimiento de contratación del servicio consistente en la atención integral a los residentes en la Residencia Municipal de Mayores del Ayuntamiento de Barbastro y mantenimiento del centro (Residencia y Centro de Día).

Resultado de la votación: Se aprueba por 8 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), 6 abstenciones correspondientes a los los Concejales del PP (5) y el Concejales del PAR (1); y 3 votos en contra correspondientes a los Concejales de Ciudadanos (2) y el concejal de Cambiar Barbastro (1).

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruega el Sr. Olivera que los técnicos municipales hagan un seguimiento a la información relativa a la no utilización de bolas de caucho en los campos de césped artificial. Responde el Sr. Alcalde se estudiará.

Pregunta la Sra. Güerri porque este año no se han enviado las cartas para los beneficiarios de reducción de tasas municipales. Responde el Sr. Alcalde que se informará pero instrucciones no se han dado al respecto para que no se manden, y se actuará al respecto.

Pregunta la Sra. Güerri si es cierto que hay goteras en la sala de exposiciones del CCEB. Responde el Sr. Alcalde que no es cierto y que duelen este tipo de noticias.

Pregunta el Sr. Solana si el ayuntamiento de Barbastro ha presentado algún tipo de proyecto al INAEM desde el área de desarrollo. Responde el Sr. Alcalde que se presentaron varios proyectos

pero las limitaciones a la masa salarial no nos lo permite.

Pregunta el Sr. Solana si se ha comunicado por el Gobierno de Aragón algo respecto al acuerdo plenario de llamar al Hospital de Barbastro Doctor Martínez Vargas. Responde el Sr. Alcalde que se lo ha comentado al consejero y que lo seguirá haciendo.

Pregunta el Sr. Nasarre si se podrían aprobar las actas con mayor celeridad. Responde el Sr. Alcalde que a veces el trabajo diario es complicado y que de todas formas disponen de un DVD de las sesiones a su disposición.

Pregunta el Sr. Nasarre si los acuerdos alcanzados con el PAR de índole presupuestaria que faltan por cumplir se van a llevar a cabo y si el acuerdo esta vigente para un año o una legislatura. Responde el Sr. Alcalde que los proyectos o se han cumplido o se van a cumplir, y que casi todos están en marcha.

Pregunta el Sr. Dominguez como se encuentra la cesión del terreno para el nuevo centro de salud y cuando piensan traerlo a pleno. Responde el Sr. Alcalde que hace poco se recibió una carta solicitando los terrenos contiguos, pero antes de la cesión se quiere ver que necesitan realmente.

Pregunta el Sr. Betorz que si se va a hacer alguna actuación en los caminos rurales que están en un estado lamentable debido a las ultimas lluvias. Responde el Sr. Alcalde que se tiene partida económica y que se va a actuar.

Ruega el Sr. Betorz se hagan los máximos esfuerzos para dotar a la ruta San Josemaria de continuidad y partida presupuestaria. Responde el Sr. Alcalde que nunca le han dado la espalda a este proyecto.

Pregunta el Sr. Campo si existe algún convenio de utilización del Museo del Vino por parte de la Denominación de origen Somontano. Responde el Sr. Alcalde que existe un protocolo y un acuerdo plenario.

Pregunta el Sr. Campo sobre los adoquines del puente del Portillo y expone que la mayoría están movidos. Responde el Sr. Alcalde que no hay problemas de hundimiento pero se mandara a los técnicos.

Pregunta el Sr. Campo si ya se le ha concedido otro local a la asociación ornitológica de Barbastro. Responde el Sr. Alcalde que ya se tiene otro local, si bien no está en condiciones adecuadas.

Pregunta el Sr. Campo porque junto a Alagón somos el ayuntamiento que menos información damos al Justicia de Aragón. Responde el Sr. Alcalde que hablo con el Justicia el mismo día salio esa noticia y que le aseguro que solo tenia dos temas sin contestar. Además una respuesta tardó bastante tiempo por problemas con el expediente.

Pregunta el Sr. Campo por el camino de Barraon que esta impracticable. Responde el Sr. Alcalde que se tiene partida económica y que se va a actuar.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 23.45 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General